



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030189947

Fecha Radicado: 2025-06-25 07:06:56.0

Medellín, 25/06/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

Señor (a):
COOTRASUROCCIDENTE
800147567-8
N/R
CARRERA 64C N° 78-580

MEDELLÍN - Antioquia

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Referencia.	Actuación Administrativa No. 1313-2021
Acto Administrativo a notificar.	AUTO N° 2023080402269 14 de Noviembre 2023

Le solicitamos acercarse a la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, ubicada en la Calle 42B # 52 - 106 del Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo indicado en el asunto; en caso de que no sea posible surtir la notificación personal dentro del término establecido, ésta se realizará mediante Edicto el cual se fijará en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 402 de la Ordenanza 41 de 2020.

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; o autorizar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante escrito, el cual no requerirá presentación personal; con la autorización deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; para Entidades Públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





casos en que la notificación se surte mediante autorizado, en los términos del artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, éste sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de postulación.

Cordialmente,

J S POSADA S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Garcés Figueroa /Auxiliar Administrativo		24/06/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

